



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1774 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 14 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 23 de Agosto de 2013, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 139 de fecha 11.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2014**, a nombre del contribuyente Sres. **AGROINDUSTRIAS LOS ALMENDROS DE GULTRO LIMITADA**, Rut. N° 77.469.280-0, giro **"PROCESADORA DE FRUTOS SECOS"**, con domicilio comercial, ubicado en Parcela 28, Lote A-1, Santa Luisa, comuna de Requinoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.